

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

987 *MURCIA*

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número uno de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 312 /2012 y 412/12 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000591 se ha dictado en fecha diecinueve de diciembre de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Autochapa Yecla, S.L.", con CIF B-30468417 y de doña Rosa M.ª del Carmen Alcoy Lázaro, con DNI 27357769-M, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Pinoso, km 1,5, Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "Conesa & Martinez Administradores Concursales, S.L.P.", con C.I.F. B-73737157, y en representación de la misma al socio profesional, doña Susana Moya Zaya, Auditora de cuentas, para el concurso voluntario n.º 312/12, y a don Carlos Conesa Fontes, Abogado, respecto del concurso voluntario n.º 412/12, domicilio profesional en calle Ronda de Levante, 3, 6.º D, 30008 (Murcia), con domicilio postal en avenida Ronda de Levante n.º 3, 6.º dcha, 30008 Murcia, teléfono 968290234, fax 968290235, y correo electrónico: concursoautochapyecla@gmail.com, señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 28 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086683-1